

Nota DGNC N° 11103 /2025.

Asunción, 15 de diciembre de 2025

#### Datos del Procedimiento Licitatorio

|                              |                                                             |
|------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| ID                           | 452619                                                      |
| Expediente                   | 327427                                                      |
| Etapas del Procedimiento     | Convenios Modificatorios                                    |
| Tipo de Procedimiento        | Licitación Pública Nacional                                 |
| Modalidad                    | Convencional                                                |
| Nombre de la Licitación      | CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL J. AUGUSTO SALDIVAR |
| Entidad                      | Gobierno Departamental de Central (CENTRAL)                 |
| Resultado de la Verificación | Difundido con Observaciones                                 |

#### Aspectos Observados

1. Se ha tomado conocimiento del CDP adjunto para su reparo, en consideración a la misma:

Se publica el presente convenio modificatorio, recordando que al componer un trámite administrativo de la (DNCP) efectuado con base a la verificación de las documentaciones remitidas en el expediente, razón por la cual, no constituye aprobación o convalidación de ningún acto administrativo emitido por tratarse de atribuciones propias e inherentes de cada Contratante; señalamos a la misma, su absoluta responsabilidad sobre la regularidad de la ejecución contractual ante eventuales consecuencias del procedimiento en las condiciones establecidas.

---

#### Recordatorio

1. *Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/22).*
2. *Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/22).*
3. *Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/22).*
4. *Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/22)*
5. *Administrador del contrato (art. 59 Ley N°7021/22).*
6. *De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/22).*

**Verificador:** amduarte